UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 1096-2016-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre Constitución de Comité Especial de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 808-2015-UNSCH-R de fecha 18 de diciembre de 2015 se declaro en Situación de Desabastecimiento el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para diferentes locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a efectos de implementar el funcionamiento del máximo órgano de gobierno universitario y orientar las acciones y decisiones de las autoridades universitarias, resulta conveniente constituir una Comisión Especial de Investigación para efectos de determinar las responsabilidades de los funcionarios o servidores cuya conducta ha configurado la causal de desabastecimiento inminente del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para los diferentes locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en observancia a la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de investigación para efectos de determinar las responsabilidades de los funcionarios o servidores cuya conducta ha configurado la causal de desabastecimiento inminente del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para los diferentes locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente	: CPC. TOMAS PIZARRO JORGE Jefe de la Oficina de Tesorería
Secretario	: CPC. GUCEV TOLEDO ESPINOZA Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Miembros	: CPC. WILFREDO PURI CERVANTES Jefe de la Oficina de Integración Contable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina Abastecimiento
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (03)
Archivo
CAZP/